

BASES FONDO EDITORIAL VÍCTOR DOMINGO SILVA

Convocatoria 2026

I. PRESENTACIÓN

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle, a través del Eje de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, convoca al Fondo Editorial "Víctor Domingo Silva" 2026, tradicional certamen literario comunal que tiene por objeto promover, incentivar y difundir la creación literaria de autoras y autores vinculados a la comuna de Ovalle.

Esta convocatoria busca fortalecer la producción literaria local, favorecer la publicación de obras originales e inéditas y reconocer tanto a nuevas voces como a escritoras y escritores con trayectoria. Las obras seleccionadas ingresarán durante el año 2027 a un proceso profesional de edición editorial, culminando con su publicación y presentación oficial en la 40.^a Feria del Libro de Ovalle, correspondiente al año 2028.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar la creación literaria de autoras y autores vinculados a la comuna de Ovalle mediante la selección, corrección editorial, edición, diseño, publicación, impresión y circulación de obras originales e inéditas, contribuyendo al desarrollo de las artes literarias y al fortalecimiento del patrimonio literario de la comuna de Ovalle.

La convocatoria se desarrollará conforme a los principios de igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad, probidad, independencia del jurado, respeto por la autoría de las obras y no discriminación arbitraria.

III. CATEGORÍAS, GÉNEROS Y LÍNEAS DE COMPETENCIA

3.1 Categorías

La categoría corresponde al nivel de trayectoria editorial del autor o autora y se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.

Se establecen las siguientes categorías:

a) Autor o autora emergente.

Corresponde a quien no haya obtenido un premio literario regional, nacional o internacional por una obra completa y no tenga obras literarias individuales publicadas o registre, como máximo, una (1) obra literaria individual publicada, cualquiera sea el género literario de la obra postulada. Para estos efectos, no se considerarán las participaciones en antologías, revistas, periódicos, catálogos u otras publicaciones colectivas. *Las personas que hayan resultado ganadoras del certamen literario "Víctor Domingo Silva" deberán postular en la categoría **Autor o autora con trayectoria**.*

b) Autor o autora con trayectoria.

Corresponde a quien tenga dos (2) o más obras literarias individuales publicadas o haya obtenido un premio literario regional, nacional o internacional por una obra completa. Cumplido cualquiera de estos requisitos, deberá postular en esta categoría.

Para efectos de la clasificación de la categoría, se considerarán las publicaciones individuales que hayan tenido circulación pública formal, cuenten o no con ISBN, incluidas las autopublicaciones, siempre que su existencia y difusión puedan ser acreditadas mediante antecedentes verificables.

La postulación en una categoría distinta de la que corresponda de acuerdo con estos criterios será declarada inadmisible.

3.2 Géneros literarios

Las obras podrán postular en uno de los siguientes géneros literarios:

- Narrativa.
- Lírica.

3.3 Líneas de competencia

La convocatoria contempla las siguientes líneas de competencia:

Categoría	Género
Emergente	Narrativa
Emergente	Lírica
Con trayectoria	Narrativa
Con trayectoria	Lírica

Cada participante podrá presentar una (1) sola obra y postular únicamente a una (1) línea de competencia, correspondiente a la categoría y al género literario que le sean aplicables.

IV. PARTICIPANTES Y VINCULACIÓN TERRITORIAL

Podrán participar personas naturales mayores de dieciocho (18) años, a la fecha de cierre de la convocatoria, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Haber nacido en la comuna de Ovalle y mantener residencia en la comuna al momento de la postulación.
- Acreditar una residencia igual o superior a cinco (5) años en la comuna de Ovalle.

La condición que habilita la postulación deberá acreditarse mediante la siguiente documentación, según corresponda:

4.1 Personas nacidas en la comuna de Ovalle

- Certificado de nacimiento.

- Documento que acredite residencia actual en la comuna de Ovalle, mediante certificado de residencia emitido por una Junta de Vecinos o declaración jurada notarial de residencia.

4.2 Personas no nacidas en la comuna de Ovalle

- Documento que acredite residencia actual en la comuna de Ovalle, mediante certificado de residencia emitido por una Junta de Vecinos o declaración jurada notarial de residencia.
- **Anexo N.º 5:** Declaración simple de residencia, mediante la cual la persona postulante declarará, bajo su responsabilidad, haber residido en la comuna de Ovalle por un período igual o superior a cinco (5) años.

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle podrá solicitar antecedentes adicionales cuando estime necesario verificar el cumplimiento de este requisito.

Si con posterioridad a la postulación se verificara el incumplimiento de este requisito, la Corporación podrá declarar la inadmisibilidad de la postulación o dejar sin efecto la selección de la obra, según corresponda.

V. OBRA POSTULADA Y REQUISITOS GENERALES

La obra postulada deberá ser original, inédita y de exclusiva autoría de la persona postulante. Asimismo, no podrá encontrarse participando simultáneamente ni haber sido seleccionada en otro concurso, convocatoria editorial o proceso de publicación desde la fecha de postulación y hasta la comunicación oficial de los resultados.

Estas circunstancias deberán ser declaradas expresamente por la persona postulante mediante el **Anexo N.º 2: Declaración de autoría, originalidad, ineditud y no participación simultánea**, el cual formará parte integrante de la postulación.

La obra postulada no deberá haber sido publicada, editada o distribuida íntegramente en formato impreso o digital.

La obra postulada no deberá encontrarse comprometida mediante contrato vigente con una editorial o tercero que limite su publicación en el marco de la presente convocatoria.

La obra postulada no deberá infringir derechos de autor, propiedad intelectual, privacidad u otros derechos de terceros.

La responsabilidad por la autoría, originalidad y contenido de la obra corresponderá exclusivamente a la persona postulante.

5.1 Narrativa

Se aceptarán obras completas de narrativa de temática libre, entre ellas novela, novela breve, conjunto de cuentos o relatos, crónica literaria, autoficción, narrativa testimonial y otras formas afines del género narrativo.

La obra deberá tener una extensión mínima de cuarenta (40) y un máximo de ciento veinte (120) páginas. Para efectos del cumplimiento de este requisito, no se contabilizarán la portada, el índice, las dedicatorias, los epígrafes ni las páginas en blanco.

5.2 Lírica

Se aceptarán poemarios o conjuntos de poemas de temática y forma libres. La obra deberá presentar una unidad temática, estilística o conceptual que permita comprender el conjunto de los poemas como una obra destinada a su publicación en formato de libro.

La obra deberá tener una extensión mínima de cuatrocientos (400) versos y un máximo de cien (100) páginas. Para efectos del cumplimiento de este requisito, no se contabilizarán la portada, el índice, los títulos, subtítulos, dedicatorias, epígrafes ni las líneas en blanco.

5.3 Anonimato

La obra postulada deberá estar firmada exclusivamente mediante un seudónimo y no podrá contener el nombre real de la persona autora, ni biografías, agradecimientos identificatorios, direcciones, perfiles de redes sociales u otros antecedentes que permitan inferir razonablemente su identidad.

La identidad de la persona postulante, la ficha de postulación, los anexos y los demás antecedentes administrativos deberán presentarse conforme al procedimiento establecido en el **Capítulo VI. Presentación Material de la Postulación**.

VI. PRESENTACIÓN MATERIAL DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá presentarse exclusivamente de manera presencial y estará compuesta por:

- Tres (3) copias impresas completas de la **obra postulada**.
- Un (1) sobre cerrado que contenga:
 - Un (1) pendrive con una copia íntegra de la obra postulada en formato PDF y en formato editable (.doc o .docx).
 - La ficha de postulación.
 - Los anexos exigidos en las presentes bases.
 - La documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación.
 - Las tres (3) copias impresas completas de la obra postulada.

La **obra postulada** deberá presentarse firmada exclusivamente mediante seudónimo. La ficha de postulación, los anexos y la documentación administrativa deberán consignar la identidad real de la persona postulante.

Durante la etapa de admisibilidad, la Corporación Cultural Municipal de Ovalle asignará un código interno a cada postulación, el cual será utilizado para vincular la obra postulada con los antecedentes administrativos. El jurado recibirá únicamente las copias de la obra postulada identificadas mediante dicho código y el seudónimo, sin acceso a la ficha de

postulación, los anexos ni a la documentación contenida en el sobre cerrado, antecedentes que permanecerán bajo custodia de la Corporación durante todo el proceso de evaluación.

6.1 Formato de la obra postulada

- Papel tamaño carta.
- Tipografía Times New Roman o arial, tamaño 12.
- Interlineado 1,5 para ambos géneros.
- Márgenes de 2,5 centímetros.
- Páginas numeradas.
- Género Narrativa debe estar con alineación justificada.
- Encuadernación simple, anillada o empastada, que permita una lectura adecuada.

6.2 Identificación de la obra postulada

Las tres (3) copias impresas y los archivos digitales deberán identificarse exclusivamente mediante:

- Título de la obra.
- Género literario.
- Categoría.
- Seudónimo.

La obra postulada no podrá contener el nombre real de la persona autora ni antecedentes que permitan inferir razonablemente su identidad.

6.3 Archivo digital

El pendrive deberá contener una copia íntegra de la obra postulada en formato PDF y otra en formato editable (.doc o .docx).

Los archivos deberán identificarse únicamente con el título de la obra, elseudónimo, el género y la categoría. Asimismo, no deberán contener nombres reales en su contenido, nombre del archivo, metadatos o propiedades que permitan identificar a la persona postulante.

La Corporación podrá requerir el envío del archivo digital mediante correo electrónico institucional durante la revisión de admisibilidad, la evaluación o el proceso editorial. Las obras seleccionadas deberán entregar la versión editable definitiva cuando ésta sea requerida.

6.4 Sobre cerrado

En el exterior del sobre deberá señalarse únicamente:

- Título de la obra.
- Seudónimo.
- Género literario.
- Categoría.

El sobre deberá contener las tres (3) copias impresas completas de la obra postulada, el pendrive, la ficha de postulación, los anexos y toda la documentación exigida en las presentes bases, y deberá entregarse debidamente cerrado.

VII. LUGAR, PLAZO Y RECEPCIÓN

Las postulaciones deberán entregarse personalmente por la persona postulante o mediante un tercero, en dependencias del **Teatro Municipal de Ovalle**, ubicado en calle Carmen N.º 252, comuna de Ovalle, dirigidas a la **Coordinación de Fomento a las Artes e Industrias Creativas** de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.

Antecedente	Información
Apertura de la convocatoria	06 de agosto de 2026
Cierre de postulaciones	25 de septiembre de 2026
Horario de recepción	09:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
Correo para consultas	mdiaz@ccmo.cl, con copia a goro@ccmo.cl

La sola recepción material de la **postulación** no implica su admisibilidad ni el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Una vez recibida la **postulación**, la Corporación entregará un comprobante de recepción y dará inicio al proceso de revisión administrativa, identificación y resguardo del anonimato, conforme al procedimiento establecido en el **Capítulo VI. Presentación Material de la Postulación**.

VIII. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA POSTULACIÓN

Cada postulación deberá presentarse en **un (1) sobre cerrado**, el cual deberá contener:

- Tres (3) copias impresas completas de la obra postulada.
- Un (1) pendrive con una copia íntegra de la obra postulada en formato PDF y en formato editable (.doc o .docx).
- Anexo N.º 1: Ficha de postulación e identificación de la obra.
- Anexo N.º 2: Declaración de autoría, originalidad, ineditud y no participación simultánea.
- Anexo N.º 3: Declaración de categoría de trayectoria y antecedentes literarios.
- Anexo N.º 4: Compromiso de participación en el proceso editorial y autorización para la primera edición de la obra.
- Copia de la cédula de identidad vigente, por ambos lados.

- Documentación que acredite la vinculación territorial con la comuna de Ovalle, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de las presentes bases, según corresponda:
 - Personas nacidas en la comuna de Ovalle: certificado de nacimiento y certificado de residencia emitido por una Junta de Vecinos o declaración jurada notarial de residencia.
 - Personas que acrediten residencia igual o superior a cinco (5) años en la comuna de Ovalle: certificado de residencia emitido por una Junta de Vecinos o declaración jurada notarial de residencia, además del Anexo N.º 5: Declaración simple de residencia igual o superior a cinco (5) años en la comuna de Ovalle.
- Anexo N.º 6: Consentimiento para el tratamiento de datos personales y autorización de uso de nombre, imagen, voz y demás datos personales con fines institucionales, culturales y de difusión.
- Currículum o dossier de trayectoria literaria, cuando se postule en la categoría Autor o autora con trayectoria, el que deberá incluir las publicaciones y/o premios que fundamentan la categoría declarada.

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle podrá solicitar antecedentes adicionales cuando resulte necesario verificar la información declarada y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

IX. ADMISIBILIDAD

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle realizará la revisión administrativa de las postulaciones con anterioridad a la evaluación literaria, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los antecedentes administrativos permanecerán bajo custodia de la Corporación durante todo el proceso de evaluación. El jurado tendrá acceso únicamente a las copias de la obra postulada identificadas mediante el código interno asignado y seudónimo, conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

Serán declaradas **inadmisibles** las postulaciones que:

- Sean entregadas fuera del plazo, horario o lugar establecidos en las presentes bases.
- Correspondan a personas que no cumplan los requisitos para participar.
- No incorporen la totalidad de la documentación, los anexos debidamente completados y suscritos, o los antecedentes materiales exigidos en las presentes bases, incluyendo la obra postulada completa, las tres (3) copias impresas, el pendrive o el sobre cerrado.
- Declaren una categoría que no corresponda a los antecedentes de trayectoria acreditados por la persona postulante.
- Incumplan la extensión mínima o máxima establecida para el género correspondiente.
- Revelen la identidad de la persona autora en la obra postulada o en cualquiera de los antecedentes destinados a la evaluación. La identificación contenida en la ficha

de postulación, los anexos y la documentación administrativa no constituirá una infracción a esta exigencia.

- Correspondan a obras que hayan sido publicadas, comprometidas contractualmente con terceros o que participen simultáneamente en otro concurso, convocatoria editorial o proceso de publicación, en los términos establecidos en las presentes bases.
- Incumplan cualquier otro requisito esencial establecido en la presente convocatoria.

No serán susceptibles de subsanación los requisitos relativos a la autoría, originalidad, anonimato de la obra, categoría declarada, cumplimiento de la extensión exigida, entrega

material de la postulación dentro del plazo o cualquier otro requisito cuyo incumplimiento afecte la igualdad de las personas postulantes o la esencia de la convocatoria.

X. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente convocatoria:

- a) Personas menores de 18 años.
- b) Funcionarios(as) activos(as) de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, ya sea mantengan un contrato laboral o de carácter civil durante el año de la postulación.
- c) Integrantes de la Asamblea o del Directorio vigente de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.
- d) Personas que integren el jurado del concurso.
- e) Personas naturales o jurídicas que mantengan juicios civiles, procesos judiciales o conflictos de interés vigentes con la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.
- f) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de integrantes de la asamblea o del directorio, directivos o jefaturas o funcionarios de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle e integrantes del jurado.

XI. JURADO

El jurado estará integrado por tres (3) personas designadas por la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, con reconocida trayectoria o experiencia en literatura, creación narrativa o poética, edición, crítica literaria, investigación, docencia, mediación lectora o disciplinas afines.

En su designación, la Corporación procurará asegurar una adecuada representación de los géneros convocados, incorporando preferentemente a una persona con experiencia en Narrativa, una en Lírica y una vinculada al ámbito editorial, académico o de la investigación literaria.

La identidad de las personas que integren el jurado podrá mantenerse en reserva durante el período de postulación y ser comunicada por la Corporación una vez cerrada la convocatoria o junto con la publicación de los resultados, a través de sus canales institucionales.

Funciones del jurado

Serán funciones del jurado:

- Actuar con independencia, imparcialidad y confidencialidad.
- Declarar cualquier conflicto de interés y abstenerse de evaluar la o las obras respecto de las cuales concurra dicha circunstancia.
- Evaluar individualmente las obras conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las presentes bases.
- Participar en la sesión de deliberación y fundamentar sus decisiones.
- Suscribir el acta final de evaluación y selección.

Secretaría técnica

La Corporación podrá designar una secretaría técnica, sin derecho a voto, encargada de coordinar administrativamente el proceso de evaluación, organizar los antecedentes administrativos, consolidar los puntajes y elaborar el acta final.

El fallo del jurado será fundado e inapelable respecto del mérito literario, y según lo establecido en las pautas de evaluación, presentadas en el Capítulo XII. Evaluación y Pautas por Género y Categoría.

XII. EVALUACIÓN Y PAUTAS POR GÉNERO Y CATEGORÍA

La evaluación de las obras será realizada de manera individual por cada integrante del jurado, quien asignará un puntaje entre cero (0) y cien (100) a cada uno de los criterios establecidos para la categoría y el género correspondientes.

12.1 Método de cálculo del puntaje.

a) Paso 1: Evaluación de cada criterio

Cada integrante del jurado asignará un puntaje entre cero (0) y cien (100) a cada uno de los criterios de evaluación. Posteriormente, el puntaje obtenido en cada criterio será multiplicado por la ponderación correspondiente.

Puntaje obtenido en el criterio × Ponderación del criterio = Resultado ponderado del criterio

b) Paso 2: Puntaje final de cada integrante del jurado

Cada integrante del jurado deberá sumar los resultados ponderados obtenidos en todos los criterios de evaluación para determinar el puntaje final de la obra.

Sumatoria de los resultados ponderados de todos los criterios = Puntaje final del integrante del jurado

c) Paso 3: Puntaje final de la obra

Cuando la obra sea evaluada por más de un integrante del jurado, el puntaje final corresponderá al promedio aritmético de los puntajes finales otorgados por cada evaluador.

$(\text{Puntaje Jurado 1} + \text{Puntaje Jurado 2} + \text{Puntaje Jurado 3}) \div \text{Número de integrantes del jurado} = \text{Puntaje final de la obra}$

Las obras competirán exclusivamente dentro de su respectiva categoría y género. Para ser seleccionada como ganadora, una obra deberá obtener un mínimo de noventa (90) puntos ponderados, en el puntaje final de la obra.

En caso de empate, se priorizará la obra que obtenga el mayor puntaje ponderado final en el criterio de mayor ponderación, de acuerdo con el promedio de las evaluaciones de los integrantes del jurado. De persistir la igualdad, se aplicará el mismo criterio respecto de los demás criterios, conforme a su orden de ponderación. Si el empate subsistiere una vez aplicados todos los criterios, el jurado resolverá mediante acuerdo fundado, dejando constancia en acta.

12.2 Categoría Emergente – Narrativa

Criterio	Qué evalúa	Ponderación
Calidad literaria y uso del lenguaje	Claridad, precisión, ritmo, expresividad y manejo de la prosa.	30 %
Originalidad y voz autoral	Presencia de una mirada propia, singularidad, identidad narrativa y capacidad creativa.	25 %
Estructura y coherencia	Organización, continuidad, progresión y unidad del manuscrito.	20 %
Construcción narrativa	Desarrollo y consistencia de personajes, espacios, conflicto, punto de vista, verosimilitud y recursos narrativos.	15 %
Proyección editorial	Potencial de desarrollo y condiciones generales para convertirse en una publicación de calidad.	10 %

12.3 Categoría Con Trayectoria - Narrativa

Criterio	Qué evalúa	Ponderación
Calidad y dominio literario	Solidez estilística, precisión, expresividad, riqueza del lenguaje y dominio consciente de los recursos narrativos.	30 %
Originalidad y madurez autoral	Singularidad de la propuesta, profundidad temática, consolidación de una voz narrativa propia y madurez en el desarrollo de la obra.	25 %
Solidez estructural	Arquitectura del manuscrito, organización, progresión, consistencia y unidad de la obra en su conjunto.	20 %
Complejidad narrativa	Desarrollo y articulación de personajes, espacios, temporalidades, conflictos, puntos de vista y recursos narrativos, considerando su coherencia y eficacia literaria.	15 %
Solidez editorial y aporte	Nivel de desarrollo y terminación del manuscrito, pertinencia para su publicación y contribución al patrimonio literario de la comuna de Ovalle.	10 %

12.4 Categoría Emergente - Lírica

Criterio	Qué evalúa	Ponderación
Calidad poética y lenguaje	Capacidad expresiva, precisión verbal, construcción de imágenes, ritmo, musicalidad y sensibilidad poética.	30 %
Originalidad y voz poética	Singularidad de la propuesta, autenticidad de la mirada, identidad poética y capacidad de construir una voz propia.	25 %
Unidad y coherencia del poemario	Relación entre los poemas, organización, continuidad, unidad temática, estilística o conceptual y construcción del conjunto.	20 %

Criterio	Qué evalúa	Ponderación
Calidad poética y lenguaje	Capacidad expresiva, precisión verbal, construcción de imágenes, ritmo, musicalidad y sensibilidad poética.	30 %
Originalidad y voz poética	Singularidad de la propuesta, autenticidad de la mirada, identidad poética y capacidad de construir una voz propia.	25 %
Recursos poéticos y formales	Uso pertinente y eficaz del ritmo, las imágenes, las figuras literarias, los silencios, la disposición del texto y demás recursos propios del lenguaje poético.	15 %
Proyección editorial	Potencial de desarrollo del manuscrito y condiciones generales para convertirse en una publicación de calidad.	10 %

12.4 Categoría Con Trayectoria - Lírica

Criterio	Qué evalúa	Ponderación
Calidad y dominio poético	Precisión, riqueza y densidad expresiva, construcción de imágenes, ritmo, musicalidad y manejo consciente del lenguaje poético.	30 %
Originalidad y madurez autoral	Profundidad de la propuesta, singularidad, consolidación de una voz poética propia y madurez en el desarrollo de la obra.	25 %
Arquitectura y coherencia del libro	Unidad, secuencia, estructura interna y articulación significativa entre los poemas que conforman el manuscrito.	20 %
Trabajo formal y semántico	Complejidad, pertinencia y eficacia de los recursos rítmicos, visuales, simbólicos, formales y semánticos empleados en la construcción del poemario.	15 %
Solidez editorial y aporte	Nivel de desarrollo y terminación del manuscrito, pertinencia para su publicación y contribución al patrimonio literario de la comuna de Ovalle.	10 %

XIII. SELECCIÓN DE OBRAS GANADORAS

El jurado podrá seleccionar hasta una (1) obra ganadora en cada una de las cuatro (4) líneas de competencia establecidas en las presentes bases.

La obtención de un puntaje final igual o superior a noventa (90) puntos ponderados constituirá un requisito indispensable para optar a la selección. Sin perjuicio de ello, la obtención del puntaje mínimo no conferirá, por sí sola, el derecho a resultar ganador, debiendo la obra competir con las demás postulaciones de su respectiva línea de competencia.

El jurado podrá declarar desierta una o más líneas de competencia cuando ninguna de las obras postuladas alcance el puntaje mínimo establecido en las presentes bases.

La selección de las obras ganadoras constará en el acta final de evaluación del jurado.

XIV. PREMIO Y PROCESO EDITORIAL

El premio consistirá en la edición y publicación de cada obra ganadora por parte de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, bajo el sello del Fondo Editorial “Víctor Domingo Silva”.

El premio no contempla la entrega de dinero y no podrá ser sustituido por otra prestación, beneficio o compensación de cualquier naturaleza.

La edición de las obras se desarrollará conforme a los estándares editoriales definidos por la Corporación Cultural Municipal de Ovalle y comprenderá, según las necesidades de cada obra, las siguientes etapas:

- Lectura editorial de la obra.
- Edición y acompañamiento editorial.
- Corrección ortográfica, ortotipográfica y de estilo.
- Diagramación y composición interior.
- Diseño de portada y demás elementos gráficos.
- Preparación de archivos finales para impresión.
- Tramitación del ISBN institucional y demás gestiones editoriales correspondientes.
- Impresión de cuatrocientos (400) ejemplares por cada obra ganadora.
- Difusión, distribución y presentación pública de la obra.

14.1 Distribución de ejemplares

La distribución de los ejemplares impresos será la siguiente:

- **Trescientos (300) ejemplares** serán entregados al autor o autora.
- **Cien (100) ejemplares** serán destinados a la Corporación Cultural Municipal de Ovalle para fines de difusión institucional, circulación cultural, actividades de mediación lectora, archivo institucional, entregas protocolares y cumplimiento de las obligaciones legales asociadas a la publicación.

Del total de ejemplares destinados a la Corporación, se realizará el **depósito legal** de la obra, mediante el envío de los ejemplares que establezca la normativa vigente a los organismos competentes, sin perjuicio del destino institucional del remanente.

14.2 Plazo y desarrollo del proceso editorial

El proceso de edición, corrección, diseño, diagramación, tramitación de ISBN e impresión se desarrollará durante el año 2027. La programación podrá ajustarse por razones técnicas, editoriales o administrativas, o por retrasos atribuibles a la entrega o revisión de materiales por parte del autor o autora.

Las personas ganadoras deberán colaborar activamente durante el proceso editorial, respondiendo los requerimientos del equipo editor dentro de los plazos informados, revisando las pruebas correspondientes y otorgando su aprobación a la versión final de la obra.

Las modificaciones sustantivas del contenido requerirán el acuerdo del autor o autora. Las correcciones ortográficas, ortotipográficas, de estilo, así como las decisiones relativas al diseño, diagramación y criterios editoriales, serán coordinadas por el equipo editorial de la Corporación, procurando siempre resguardar la integridad y el sentido de la obra.

14.3 Lanzamiento

Las obras serán presentadas oficialmente durante la 40.^a Feria del Libro de Ovalle, correspondiente al año 2028, en la fecha que determine la programación oficial del evento.

Las personas ganadoras deberán participar en el lanzamiento de sus obras y en las actividades de difusión, mediación o promoción que la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, organice con ocasión de su publicación.

XV. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIÓN EDITORIAL

La propiedad intelectual de las obras corresponderá en todo momento a sus autores o autoras, de conformidad con la legislación vigente sobre derechos de autor.

La aceptación del premio y de las condiciones establecidas en las presentes bases implicará el otorgamiento a la Corporación Cultural Municipal de Ovalle de una autorización gratuita, no exclusiva y limitada a los fines de la presente convocatoria, para reproducir, editar, imprimir, publicar, distribuir y difundir la primera edición de la obra ganadora, bajo el sello del Fondo Editorial “Víctor Domingo Silva”, con un tiraje de cuatrocientos (400) ejemplares.

La autorización comprenderá, asimismo, la difusión institucional del libro y la reproducción de fragmentos breves de la obra con fines exclusivamente promocionales, culturales o de mediación lectora, siempre con el debido reconocimiento de la autoría.

La facultad de editar, imprimir y publicar la primera edición se extenderá hasta la presentación oficial de la obra en la Feria del Libro de Ovalle correspondiente al año 2028. Con posterioridad a dicha presentación, la Corporación conservará la autorización para distribuir, difundir y poner en circulación los ejemplares correspondientes a esa primera edición en el marco de sus fines institucionales, culturales, educativos y de fomento lector, sin que ello implique la facultad de realizar reimpresiones, nuevas ediciones, publicaciones digitales íntegras u otros usos no expresamente autorizados en las presentes bases.

Cualquier reimpresión, nueva edición, publicación íntegra en formato digital o utilización distinta de las expresamente autorizadas en estas bases requerirá el consentimiento previo y expreso del autor o autora, mediante el acuerdo correspondiente.

La Corporación deberá reconocer en todo momento la autoría de la obra y no podrá introducir modificaciones sustantivas a su contenido sin el consentimiento del autor o autora.

XVI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CEREMONIA

Una vez concluido el proceso de evaluación y suscrita el acta final por el jurado, la Corporación Cultural Municipal de Ovalle publicará los resultados a través de sus canales oficiales y los comunicará directamente a las personas seleccionadas.

El acta final deberá identificar las obras seleccionadas por su título y seudónimo, así como consignar los puntajes finales ponderados obtenidos.

La apertura de los sobres que contienen la identidad de las obras seleccionadas se realizará únicamente una vez formalizado el fallo del jurado.

La ceremonia de premiación se efectuará en la fecha, horario y lugar que determine la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, conforme a su programación institucional.

XVII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por las personas postulantes serán tratados por la Corporación Cultural Municipal de Ovalle exclusivamente para la gestión de la presente convocatoria, la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación, la comunicación de resultados, la formalización del premio y el desarrollo del proceso editorial, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

La Corporación adoptará las medidas necesarias para resguardar la confidencialidad de la identidad de las personas postulantes durante las etapas de admisibilidad y evaluación, evitando que dicha información sea conocida por el jurado antes de la formalización de su fallo.

Con ocasión de la publicación de los resultados, la Corporación podrá difundir el nombre de las personas ganadoras, el título de la obra, el género, la categoría, la comuna de residencia o vinculación territorial, una reseña general de su trayectoria literaria y registros fotográficos, audiovisuales o sonoros obtenidos en actividades vinculadas a la presente convocatoria, exclusivamente para fines de difusión institucional, culturales, educativos y de promoción del Fondo Editorial "Víctor Domingo Silva", a través de sus canales oficiales y demás medios institucionales.

Los demás datos personales no serán difundidos ni comunicados a terceros, salvo autorización expresa de la persona titular, obligación legal o requerimiento de autoridad competente.

El tratamiento de los datos personales y la autorización para los fines señalados precedentemente se registrarán, además, por el consentimiento otorgado mediante el Anexo N.º 6 de las presentes bases.

XVIII. ACEPTACIÓN, INCUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN

La presentación de una postulación implicará el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

La entrega de información falsa, el incumplimiento de las declaraciones efectuadas por la persona postulante, la infracción de derechos de terceros o el incumplimiento grave, reiterado e injustificado de las obligaciones necesarias para el desarrollo del proceso editorial podrán dar lugar, según corresponda, a la declaración de inadmisibilidad de la postulación, a dejar sin efecto la selección de la obra ganadora o a poner término al proceso editorial, sin perjuicio de las demás acciones que procedan conforme a derecho.

Cuando corresponda, la Corporación Cultural Municipal de Ovalle podrá solicitar la restitución de los ejemplares entregados o el reembolso de los gastos directamente asociados al proceso editorial que hubieren sido asumidos como consecuencia del incumplimiento.

Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, procurando resguardar los principios de igualdad de trato, transparencia, buena fe, finalidad cultural de la convocatoria y respeto por los derechos de las personas participantes.

XIX. CRONOGRAMA

Hito	Fecha o período
Apertura de la convocatoria	06 de agosto del 2026
Cierre de postulaciones	25 de septiembre del 2026
Evaluación del jurado	29 de septiembre al 11 de octubre del 2026
Publicación de resultados	14 de diciembre del 2026
Ceremonia de premiación	En el marco de la Feria del Libro de Ovalle 2027
Proceso editorial	marzo a julio del 2027
Lanzamiento editorial	40. ^a Feria del Libro de Ovalle 2028, en la fecha que determine su programación oficial.

XX. ANEXOS

Forman parte integrante de las presentes bases los siguientes documentos:

- Anexo N.º 1: Ficha de postulación e identificación de la obra.
- Anexo N.º 2: Declaración de autoría, originalidad, ineditud y no participación simultánea.
- Anexo N.º 3: Declaración de categoría de trayectoria y antecedentes literarios.

- Anexo N.º 4: Compromiso de participación en el proceso editorial y autorización para la primera edición de la obra.
- Anexo N.º 5: Declaración simple de residencia igual o superior a cinco (5) años en la comuna de Ovalle, cuando corresponda.
- Anexo N.º 6: Consentimiento para el tratamiento de datos personales y autorización de uso de nombre, imagen, voz y demás datos personales con fines institucionales, culturales y de difusión, en los términos establecidos en las presentes bases.

Las presentes Bases de Convocatoria y sus anexos forman parte integrante del Fondo Editorial "Víctor Domingo Silva" – Convocatoria 2026 y regirán todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria.

Corporación Cultural Municipal de Ovalle
Eje de Fomento a las Artes e Industrias Creativas
Ovalle, agosto de 2026.